



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-1206-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que las Profesoras Adjuntas a cargo de la cátedra Cecilia Berra y Griselda Sananez, presentaron los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00827334-UNC-DSA#FP en Orden 179.

Que de acuerdo a los informes de las Profesoras Adjuntas a cargo, corresponde aprobar o no aprobar según el caso, el cursado de las adscripciones en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a los/as licenciados/as Cecilia Inés Casella DNI 29.201.443, Sofía Belén Díaz DNI 37.852.289, Fernando Sergio González DNI 33.751.978, Belén González DNI 25.920.387, Ana Clara Aromataris DNI 35.134.089, Florencia Gabriela Stecchina DNI 37.619.525, Florencia Denti DNI 28.853.592, Maximiliano Alfredo Rios DNI 34.061.138 y Maite Eugenia López DNI 32.978.221, cursadas en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as licenciados/as cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "La Intersección entre Salud Pública y Salud Mental en Argentina: Perspectivas desde la Ley Nacional de Salud Mental 26657 y diversos autores propuestos por la cátedra de Psicología Sanitaria" (Casella), "Sistematización de practica en terreno: Tejiendo prácticas de cuidado" (Díaz), "Aproximación la Mirada Comunitaria en el Abordaje de los Consumos Problemáticos" (González Fernando), "Psicología y tránsito" (González Belén), "Salud mental y género, un compromiso ineludible" (Aromataris), "El campo de la Salud Mental" (Stecchina), "El rol del psicólogo sanitarista en el contexto actual" (Denti), "Análisis de

indicadores macrosociales sobre consumo de alcohol e ingresos monetarios de distintos países: comparación entre culturas húmedas y culturas no húmedas" (Rios) y "Desmanicomialización: Desde el posicionamiento personal al rol profesional" (López).

ARTÍCULO 3º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las licenciadas Melina Mariel Mansilla DNI 39.176.836, Almendra Sol Mora DNI 34.980.238 y Marianela Michelle Mora DNI 38.809.317, que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.